



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0209

Venadillo, Tol., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-**2022-00192**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
EJECUTANTE: MAYERLY GUTIÉRREZ PÉREZ.
DEMANDADO: LUÍS ALFONSO GAMBA CASTRO.

Considerando que la liquidación presentada por la ejecutante el 25 de mayo del año en curso, asciende a la suma de \$9.310.394,00 la cual, previo el respectivo trámite, fue aprobada por auto del cinco (5) de septiembre del corriente año, por darse la circunstancia prevista en el artículo 447 del C. G. del Proceso, se accede a lo solicitado por la parte ejecutante y en consecuencia el Despacho, **DISPONE:**

Hágase entrega a la ejecutante en este asunto, señora MAYERLY GUTIÉRREZ PÉREZ con C. de C. No. 1.109.384.378, de las sumas de dinero contenidas en los títulos de depósito judicial, existentes en el proceso y pendientes de pago, por concepto de abono a la deuda por alimentos, así como por las cuotas alimentarias causadas con posterioridad y, los que en lo sucesivo se alleguen hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

CS-Resolución con CamScanner

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1174a8ce3d8835f171423a7832c706a9cec27f35eb2e63bd600ece2e03610b04**
Documento generado en 22/09/2023 01:21:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>